

VISTO:

La nota de remitida desde la Secretaria de Desarrollo y Promoción de fecha 18 de septiembre de 2024 y el pedido de suministro N° 00003409/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 2 de octubre de 2024, se producirá el **ECLIPSE SOLAR ANULAR**, gran fenómeno natural, donde Puerto San Julián será el mejor lugar en el que se podrá visualizar en pleno el disco de la luna, que transitará por delante del sol cubriéndolo casi totalmente, dejando solo un brillante anillo de fuego en su alrededor;

Que, desde el Instituto de Astrofísica de La Plata (IALP), dependiente del CONICET y la Universidad Nacional de La Plata y desde la Secretaria de Extensiones de La Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, acompañan este evento prestando telescopios, cámaras, filtros y un grupo de astrónomos quienes realizaran diferentes actividades con la comunidad previas al **ECLIPSE SOLAR ANULAR** y durante el mismo;

Que, mediante la nota de referencia se adjunta presupuesto de la firma Solujo Travel correspondiente a (4) cuatro pasajes aéreos ida y vuelta desde la ciudad de Buenos Aires a Comodoro Rivadavia, para quienes serán los encargados de registrar este evento tan importante para la comunidad;

Que, la delegación está compuesta por siete (7) personas, que desde la secretaria de Desarrollo y Promoción informan que solo (4) cuatro personas son las que solicitaron pasajes aéreos para el día 30 de septiembre de 2024 a la ciudad de Comodoro Rivadavia y retornara a la ciudad buenos Aires el día 04 de octubre de 2024, que las demás llegaran a la localidad en vehículo particular, ya que en el mismo traen telescopios, cámaras, filtros, etc;

Que, a continuación, se detallan el nombre, apellido y dni de los pasajeros:

- MATILDE ORNELLA IANNUZZI D.N.I N° 31.662.512
- SCALIA MARIA CECILIA D.N.I N° 30.853.135
- THIAGO AXEL ANTOGNINI D.N.I N° 42.174.910
- LILIANA MARIELA GUEVARA D.N.I N° 30.429.704

Que, por los motivos expuestos se adjunta presupuesto de la firma Solujo Travel de Diego Espina por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.029.440,00);

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3), apartado e) de la Ley Provincial N° 760 (de Contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse el pago;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico



ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 245/2024, mediante el cual se abónese a la firma “**SOLUJO TRAVEL**”, de Diego M. ESPINA, la suma total de **PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.029.440,00)**, por la compra de cuatro (4) pasajes aéreos desde Buenos Aire - Comodoro Rivadavia (ida y vuelta) para las siguientes personas: **MATILDE ORNELLA IANNUZZI D.N.I N° 31.662.512 - MARIA CECILIA SCALIA D.N.I N° 30.853.135- THIAGO AXEL ANTOGNINI D.N.I N° 42.174.910 - LILIANA MARIELA GUEVARA D.N.I N° 30.429.704**, según lo expuesto en los considerando.-

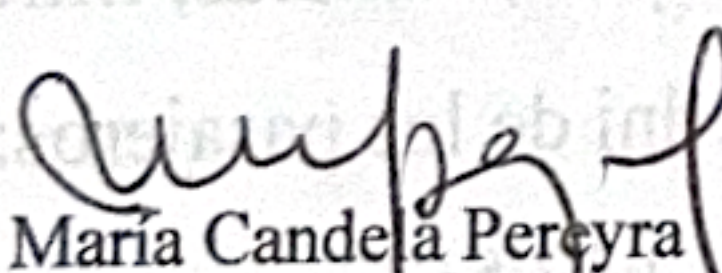
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la erogación de la siguiente partida del Ejercicio 2024:

1.1.3.14.01.006 DONACIONES Y COLABORACIONES

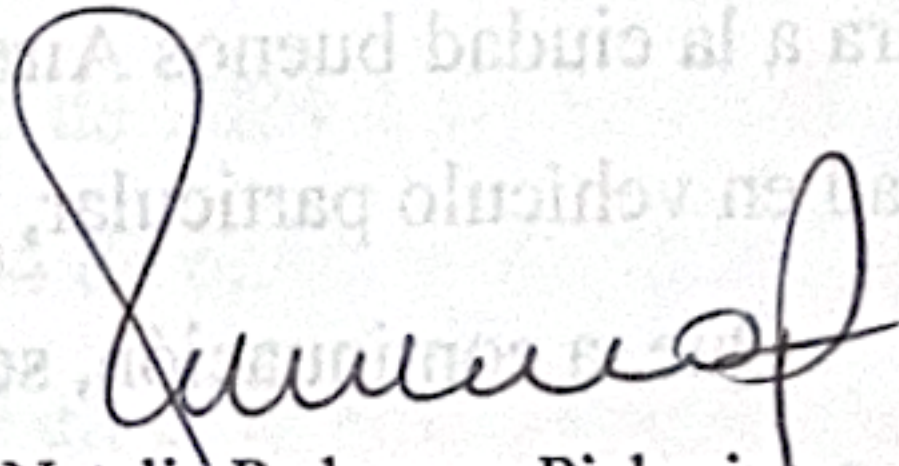
ARTICULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, **DESE** al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, **ARCHÍVESE**.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2024.


María Candeia Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 99-H.C.D.-2024.-